

192/2009	300,52	JOSÉ MANUEL SUAREZ RIVAS	52617658Y	Villaviciosa	96.1 y 156.f) -23.a)
194/2009	420,71	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ ANUARBE	13749699T	Santa María de Cayón	146.1- 23.a)
196/2009	330,51	JUAN PÉREZ OLEAGA DÍAZ DE BUSTAMANTE	72063851K	Santander	146.1 23.a)
198/2009	300,52	JOSE ANTONIO VILLA CARLOS	13791663N	Santander	96.1 y 156.f) 23.a)
199/2009	300,52	MANUEL Mª ARRARTE GRINDA	13471378W	Santa Cruz de Bezana	91 y 156.f) 23.a)
200/2009	300,52	RAFAEL BENJAMIN MUÑOZ RUEDA	19467603N	Santander	94 y 156.f) 23.a)
201/2009	300,52	JUAN CARLOS GARCÍA DIEGO	20212767E	Camargo	91 y 156.f) 23.a)
204/2009	300,52	PABLO VALLES SERRANO	16982909P	Santander	91 y 156.f) 23.a)
205/2009	300,52	AGUSTIN LOPEZ SIERRA	72079528N	Santander	146.1 23.a)
212/2009	300,52	Justo Antonio Ceballos Ojeda	72048727P	Camargo	146.1 23.a)
218/2009	300,52	LUCIANO ECHAIDE ELORZA	72652407F	Urdazubi/Urdax	146.1 23.a)
219/2009	300,52	Mª CONCEPCIÓN SAN EMETERIO HOZ	72020933K	Arnuero	146.1 23.a)
221/2009	360,61	MIGUEL GAMBOA LLERA	72078829A	Santander	146.1 23.a)
226/2009	300,52	DAVID PALOMERO GONZALEZ	72145596R	Torrelavega	146.1 23.a)
231/2009	300,52	JUAN JOSÉ PRADOS LOPEZ	98001633J	Barcelona	146.1 23.a)
232/2009	300,52	FLORENTINO AGUDO GOMEZ	72053837N	Santander	146.1 23.a)
241/2009	300,52	JOSÉ IGNACIO RUIZ CORNEJA	72115643V	San Vicente de la Barquera	96.1 y 156.f) 23.a)
245/2009	300,52	MIGUEL ANGEL CARRAL GUTIERREZ	13782221T	Santa Cruz de Bezana	96.1 y 156.f) 23.a)
247/2009	300,52	JOSÉ ANTONIO TERÁN FERNÁNDEZ	13773159T	Meruelo	96.1 y 156.f) 23.a)
254/2009	300,52	REGINA BEZANILLAMARTÍNEZ	13726944S	Santander	96.1 y 156.f) 23.a)
270/2009	300,52	JUAN CARLOS FULLANA DUVAL	78930345A	Muskiz	146.1 23.a)
284/2009	390,66	OSCAR RIOS FERNANDEZ	13942309P	Arenas de Iguña	146.1 23.a)

09/4796

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 24 de marzo de 2009.—El delegado del Gobierno P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Rafael Orizaola Stransky.

EXPTE.	CUANTÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ART.
/					
417/2008	300,52	EUKENI SAUTO LÓPEZ	72095977Q	Castro-Urdiales	146.1
465/2008	300,52	ALVARO GANDARILLAS ARAUNA	20217098Y	Penagos	96.1 y 156.f)
425/2008	300,52	Francisco Liaño de la Hoz	20198825H	Santander	4.1.h)
438/2008	300,52	JULIO GARCIA CALOCA	13675247E	Santander	96.1 y 156.f)
451/2008	300,52	JUAN IGNACIO PEDRO ALONSO JENTOFT	51334342K	Santander	96.1 y 156.f)
787/2008	360,61	JUAN JOSÉ PEREZ CADELO	72063878W	Santander	4.1.h)
460/2008	300,52	JOAQUIN PORTILLA GARCÍA	13695993E	Torrelavega	96.1 y 156.f)

09/4797

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Emplazamiento para notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan en hoja aparte, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 24 de marzo de 2009.—El delegado del Gobierno P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	CUANTÍA	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	Art. Infrg
425/2008	90,15	Francisco	Liaño de la Hoz	20198825H	Santander	26 g)
687/2008	360,61	Marcio	Agostiño Teixeira da Silva	X62545557Y	Torrelavega	4.1 h)

09/4802

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Normativa de aplicación: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

Cinemómetro utilizado para control de velocidad: Equipo: Multanova Radar/6F-MR, número de serie 12-05-2587.

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Propuesta de resolución: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente).

Reducción: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan